

3 de noviembre de 1981

Original: ESPAÑOL

CEDI - P.I.B.
DATA 31/12/86
COD. I5D00021

SEMINARIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS RECURSOS Y OTRAS  
FORMAS DE PROTECCION DE QUE DISPONEN LAS VICTIMAS DE  
LA DISCRIMINACION RACIAL Y ACTIVIDADES QUE HAN  
DE EMPRENDERSE A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

Managua, Nicaragua, 14 a 22 de diciembre de 1981

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

preparado por Alberto Chirif

Antropólogo,  
Asesor de la Asociación Nacional de Apoyo  
a las Comunidades Nativas de la Amazonia

---

Nota: Las opiniones expresadas en el presente documento son las del autor.

HR/MANAGUA/1981/BP/1

GE.81-12716

Para entrar a tratar el tema de la discriminación racial en América del Sur debemos, en primer lugar, aclarar un punto fundamental: ¿cuáles son las características de dicha discriminación en esta área?

En esta parte del continente americano, la discriminación racial no se expresa constitucionalmente, a diferencia de lo que ocurría, hasta hace unas décadas, en Estados Unidos, o de lo que hasta hoy ocurre en Sudáfrica. A pesar de esto, la legislación de los países sudamericanos contiene normas que, sin que éstas aludan necesariamente en todos los casos al factor racial, limitan e incluso contradicen los principios culturales fundamentales de los grupos étnicos que habitan en sus territorios. Así, por ejemplo, la negativa de los gobiernos a reconocer los territorios de los grupos indígenas, es un hecho que afecta profundamente su organización social, economía, valores y manifestaciones artísticas, en una palabra, su cultura. Cuando comprobamos que en la base de esta negativa está, por un lado, el interés de los gobiernos por favorecer a los grupos de poder nacionales y transnacionales y, por otro, una imagen de los indígenas acuñada desde la época de la invasión europea, según la cual lo indígena es sinónimo de ignorancia, torpeza, suciedad, haraganería, y vicio, encontramos que la discriminación, expresada en términos económicos, sociales y políticos, afecta directamente a los miembros de los grupos étnicos.

Consideramos que es igualmente discriminatorio (y esto sí está expresado, por ejemplo, en la Constitución Política del Perú y en documentos como el Tratado Amazónico) el rebajar la cultura indígena al nivel de "manifestaciones folklóricas" o de producción de "artesanías". Con esto queremos señalar que una cultura no puede ser considerada sólo como expresiones externas de un pueblo (canto, música, danzas, tejidos, construcción de casa y canoas, etc.), sino como una totalidad en la cual la economía, la organización social, la ocupación de un territorio determinado y las manifestaciones artísticas forman parte indisoluble de dicha cultura. En esta medida, alterar los patrones de asentamiento, la disponibilidad de territorios y la economía, significa inevitablemente alterar la cultura de un grupo humano determinado.

La noción de "preservación" cultural, entendiendo por esto el mantenimiento de formas y manifestaciones artísticas que, al haber sido quebrada la estructura que las originó, resultan huérfanas de contenido y de soporte social, nos parece inadmisibles. Creemos que el concepto de preservación cultural es de carácter museológico y, por tanto, contrapuesto a la vitalidad y dinamismo propios de la cultura.

Desde la llegada de los europeos a América, la realidad de las sociedades indígenas ha sido rotundamente negada y se ha impuesto un sistema económico, social y religioso que contradice los fundamentos de esas sociedades. Las estructuras tradicionales de éstas han sido alteradas en mayor o menor grado, dependiendo del interés de los europeos por los recursos de las zonas donde ellas se asentaban. En muchos casos, la desestructuración ha sido total o, incluso, se ha producido la eliminación física de los individuos que las conformaban.

El establecimiento del sistema republicano en los países de América del Sur, no ha significado para los pueblos indígenas un cambio cualitativo en relación al régimen colonial europeo. Por el contrario, el desarrollo de nuevas metrópolis y de nuevas exigencias del mercado internacional y la expansión de las economías nacionales bajo el dictado de dichas exigencias, ha dado como consecuencia que su situación se agrave y que otras sociedades indígenas desaparezcan también físicamente.

Este proceso, de naturaleza compleja, ha hecho que segmentos de determinados grupos étnicos o raciales accedan, por ejemplo mediante el mestizaje, a las esferas de poder de la sociedad dominante y adopten los comportamientos y visión sobre el indígena propios de dicha sociedad. Igualmente, ha hecho que sectores sociales de un determinado país, ubicados en los escalones más bajos y desfavorecidos de su estructura jerárquica, sean enfrentados por las relaciones económicas, sociales y políticas creadas por dicha estructura, e inicien una recíproca rivalidad que se expresa en términos racistas. Tal es el caso de los campesinos (andinos o no) que, despojados de sus tierras, sobre las cuales se han conformado los latifundios, migran hacia la Amazonia y se posesionan de los territorios que los indígenas de esta región consideran de su propiedad.

El proceso de industrialización y de expansión de la economía de mercado durante la época republicana, ha venido produciendo una creciente proletarización de la población indígena, especialmente de aquella del área andina. Gran parte de esta población se ha convertido en campesina (incluso en campesinos sin tierra), en obreros agrícolas e industriales y también en población desocupada o subempleada; esta última es la que mayormente ha dado origen a los barrios marginales que rodean las grandes ciudades. Si bien en estos casos el elemento étnico no se ha perdido por completo, en el sentido que esos pobladores siguen vinculados afectiva y también materialmente a sus pueblos de origen (reproducen en la ciudad sus fiestas tradicionales, tratan de agruparse en los barrios marginales de acuerdo a su lugar de procedencia, regresan de visita a sus comunidades para las celebraciones más importantes y reciben de ellas no sólo noticias frecuentes sino también alimentos y otros bienes), el elemento étnico, en forma aislada, resulta ahora insuficiente para comprender sus problemas si es que éstos no se tratan de analizar desde una perspectiva de clases sociales. En los países andinos (Bolivia, Ecuador y Perú) donde existe un gran porcentaje de población indígena, las clases sociales más desfavorecidas están justamente integradas por población de origen indígena andina y, en menor grado, y sólo en el caso en que el desarrollo urbano ha adquirido relativa importancia, también por población que tiene su origen en los grupos étnicos amazónicos.

Tratando de sintetizar algunas ideas centrales sobre el racismo en América del Sur, ideas que guiarán el desarrollo que sobre el tema se haga en las páginas siguientes, queremos señalar:

1) La discriminación en los países de América del Sur si bien no se expresa constitucionalmente en contra de los pueblos indígenas, en la práctica es el desprecio por estos pueblos y el interés de los gobiernos por favorecer a los grupos de poder nacional e internacional lo que mueve los planes de desarrollo elaborados por los gobiernos centrales y que, invariablemente, afectan los derechos de los indígenas.

2) El racismo, como forma de expresar desprecio por los grupos étnicos, raciales o de los diversos tipos de mestizaje producidos en los últimos cinco siglos, encubre en la mayoría de casos intereses económicos de la sociedad dominante. A través del desprecio racial de los grupos antes mencionados, la sociedad dominante pretende justificar la usurpación que hace de sus tierras, bosques y demás recursos naturales, y la explotación de la fuerza de trabajo de sus integrantes, presentando estos atropellos como parte de su "responsabilidad civilizatoria".

3) Una falaz idea de la integración nacional, que, en teoría, supone la homogenización de la población en base a patrones sociales y económicos "occidentales" pero que, en la práctica, encubre el despojo de los pueblos indígenas de sus recursos naturales y el desconocimiento de su capacidad como creadores de cultura, orienta la penetración que se viene dando hacia las zonas donde se asienta la población indígenas. Mediante una supuesta integración, que pretende desconocer derechos especiales a los pueblos indígenas señalando que esto sí es "discriminatorio", ya que todos los pobladores de un país son igualmente "ciudadanos nacionales", no se toma en cuenta el derecho a la diferencia de las culturas indígenas, valiosas no por la diferencia en sí, sino porque ésta es expresión de un conocimiento y una experiencia acumulada a través de los siglos. Igualmente, dicha "integración" no toma en cuenta las evidentes diferencias de oportunidades que tienen los diferentes sectores sociales de los países de América Latina, diferencias que se deben justamente a la propia estructura de estos países donde la educación, atención médica, vivienda, alimentación y acceso al trabajo no constituyen derechos de todos los ciudadanos por igual sino privilegios de los que gozan algunos reducidos sectores. En este sentido, a través de esta forma de integración y de homogenización cultural, los gobiernos nacionales buscan hacer funcional al sistema a la población indígena, enseñándole el idioma oficial, proporcionándole nociones de educación formal a través de la escuela e incorporándola como fuerza laboral de bajo costo.

4) La proletarización que se viene produciendo en los países de América del Sur hace indispensable incorporar el análisis de clase para comprender la problemática de la discriminación. Creemos que este análisis, complementado por el análisis de carácter étnico, debe ser la base para la estructuración de planes y programas destinados en el futuro a apoyar las reivindicaciones de los pueblos indígenas, por lo menos en aquellas regiones donde los grupos indígenas se ven más directamente afectados por el desarrollo urbano-industrial y por la expansión de la economía de mercado.

5) La cultura debe ser considerada como la estructura fundamental de conocimiento que permite a un pueblo actuar sobre la realidad y comprenderla. La cultura es para un pueblo la forma de insertarse en el mundo. En este sentido, consideramos que la cultura es un fenómeno global y, por lo mismo, no creemos válido reducirla a manifestaciones externas, desligadas de su contexto más general y profundo, en el cual precisamente encuentran su justificación y sentido. Por esto, reivindicar una cultura no es propender a la recuperación de ciertos bailes y cantos o al reinicio o conservación de determinadas técnicas de manufacturas, sino que es, fundamentalmente, apoyarla para que recupere su libertad y capacidad creadora, de la cual emanan su visión del mundo, su organización social, el sentido de su economía y sus creaciones visibles.

6) El aporte del mundo indígena, sobre todo en los países donde esta población es mayoritaria, creemos que debe constituir un elemento muy valioso en el futuro, por ser además la principal fuerza cultural de que disponen. En este sentido, en dichos países el llamado "problema indígena" no debe ser considerado como una cuestión aislada sino como algo de carácter verdaderamente nacional y que deberá permitir la construcción de nuevas sociedades basadas no en la explotación comercial y depredadora de la naturaleza sino en la comprensión de ésta y su integración benéfica en la sociedad; no en la explotación de los individuos sino en el establecimiento de vínculos de reciprocidad basados en la justicia; no en la alienación del individuo frente al mundo y a la sociedad sino en el desarrollo de su capacidad como creador de cultura.

## 1. Examen de los problemas de discriminación o prejuicios raciales

La población indígena de América sufrió, a raíz de la invasión europea, un profundo impacto que comenzó a desestructurar sus sociedades y sistemas culturales. Se desconoció su capacidad creadora, su condición de dueña de la tierra que ocupaba, sus sistemas organizativos, de creencias y de autoridad o, incluso, en un primer momento, también su condición de seres humanos. En la base de la discriminación y prejuicios hoy imperantes, se encuentra mucho de la concepción original acuñada por los europeos. Las imágenes de los indígenas (posteriormente también proyectadas hacia otros grupos raciales o de mestizaje: chinos, negros, mestizos, injertos, etc.) como crueles, inhumanos, viciosos, ateos, flojos, ignorantes, traidores y lascivos, están aún vigentes cuando se trata de atribuir el subdesarrollo y la miseria que enfrentan algunos de los países de América del Sur a la existencia de población indígena en sus territorios. Los gobiernos republicanos hoy, como lo hicieron los coloniales anteriormente, justifican sus planes de desarrollo (un "desarrollo" que empobrece siempre más a los indígenas) como necesidad civilizatoria. La "civilización del paisaje y de las gentes", que en la práctica implica la destrucción de la naturaleza y de las sociedades indígenas y la entrega de aquella y éstas a los grupos de poder económicos nacionales y transnacionales, es siempre la justificación que los gobiernos centrales utilizan.

La imposición del sistema de mercado implica el aplastamiento de las estructuras indígenas locales y, al tiempo que éstas son quebradas y puestas en situación de dependencia, aquél no les ofrece los medios para hacer frente a sus necesidades de alimentación, vivienda y vestido. Rota así su relación con su mundo cultural, los pueblos indígenas van paulatinamente empobreciéndose no sólo material sino también espiritual y físicamente.

La tierra, en el caso de los pueblos indígenas en los que predomina la agricultura, y el bosque, en el caso de los que habitan en las zonas tropicales, es decir el espacio social y territorial, el medio del cual se alimentan y obtienen sus bienes materiales y a partir del cual crean su propia cultura, es una de las principales pérdidas que sufren y siguen hoy en día sufriendo los pueblos mencionados. La causa de esta pérdida es siempre la misma: el interés de los gobiernos nacionales de beneficiar a los grupos de poder económico y político. En este sentido, los indígenas de la Amazonia, región que indudablemente posee grandes recursos, pero que están siendo ferozmente destruidos por la voracidad con que se los explota, son posiblemente los pobladores de América más amenazados en la actualidad por los grandes intereses que se van concentrando en esta región.

Despojando a los pueblos indígenas de las tierras y del bosque se quiebra su economía; pero ésta también se quiebra por la imposición de una lógica mercantil que no les ofrece posibilidades de satisfacer sus necesidades ni de estructurar su desarrollo. Lo que reciben los indígenas como compensación por su trabajo (venta de fuerza laboral y/o de los productos que cultivan o manufacturan) y el vínculo que establece con el mercado, conlleva la desestructuración de su propia sociedad y su pauperización. Su integración en el sistema mercantil, producida en el escalón más bajo de la estructura nacional de clases, los coloca en calidad de marginales al circuito económico. En la medida que los productos que los indígenas ofrecen al mercado son subvaluados y que los que ellos tienen que obtener de éste están en continua alza, el futuro que les espera es el empobrecimiento creciente.

La escuela, en este contexto, es un elemento desestructurador más, en la medida que desliga a los indígenas de su medio al enseñarles contenidos y valores ajenos a su sociedad y a su cultura. Por otro lado, tampoco en términos de conocimientos occidentales la escuela les significa mayor aporte dadas las deficiencias propias del sistema educativo en los países de América Latina, las cuales son mucho más agudas en las zonas rurales. Profesores con escasa formación, escuelas unidocentes para 40 ó 50 alumnos, falta de material pedagógico e inadecuación de los locales, sólo por mencionar algunos elementos, difícilmente podrán producir alumnos bien preparados. Desligados de su ambiente, con lo que esto significa en términos de pérdida de conocimientos tradicionales, e insertados en un sistema de educación formal deficiente, la finalidad que persigue la sociedad dominante queda al descubierto: se trata únicamente de hacer funcionales a los indígenas al sistema económico imperante, al cual podrán ingresar sólo en condición de subordinados (obreros no especializados) pero nunca en condiciones de competir igualitariamente.

Pero al igual que lo que sucede con la economía de mercado en los países de América Latina, que se demuestra incapaz de ofrecer trabajo a todos los ciudadanos, tampoco el sistema educativo alcanza a satisfacer a todos los pobladores. Indígenas de numerosas comunidades no tienen posibilidad alguna de asistir a la escuela, a pesar que vienen reclamando desde hace mucho tiempo su instalación y que las propias autoridades del gobierno han hecho promesas en este sentido. En el nivel secundario, las posibilidades de los indígenas de acceder a la educación se vuelven mucho más remotas, no sólo por la lejanía de los respectivos centros de instrucción de los lugares donde se asientan sino también por la incapacidad económica de las familias indígenas de seguir manteniendo uno o más de sus miembros alejados del proceso productivo. Aun más grave todavía es cuando se trata del nivel superior, al cual llegan sólo muy pocos miembros de los grupos indígenas. En un caso que nos toca muy directamente, por tratarse de un joven indígena de la Amazonia de nuestro país, y luego que se pudieron vencer una serie de obstáculos para hacer posible su postulación a una universidad nacional, comprobamos que la misma estructuración de la prueba de admisión era, aunque tal vez inconscientemente, discriminatoria, en la medida que suponía una experiencia social y cultural propia de las ciudades pero totalmente ajena al mundo rural y, en especial, al de los indígenas. El postulante mencionado no logró aprobar el examen de ingreso a la universidad.

El bilingüismo implantado desde hace unas décadas en muchos países de América Latina, y cuyo principal propulsor es una organización religiosa que tiene como primer objetivo la traducción y difusión bíblica y, con ello, la introducción de una serie de valores económicos y sociales que contradicen los fundamentos de los grupos indígenas, no significa una solución real al problema de la revalorización cultural. Por lo demás, la concepción subyacente a este tipo de educación bilingüe es que los indígenas deberán ser instruidos en sus propias lenguas hasta que alcancen un grado tal de conocimiento de las lenguas oficiales de los países donde se encuentran que el bilingüismo deje de ser funcional. Pero lo cierto es que, junto con sus lenguas los indígenas perderán una parte muy importante de su conocimiento cultural, ya que la lengua no es sólo un código arbitrario de comunicación, sino una forma de pensar, conceptualizar y expresar una realidad determinada. El bilingüismo, tal como es aplicado en la mayoría de los casos en la actualidad, representa también una forma de desestructuración del mundo indígena y de implantación de valores y conceptos contrarios a él.

Lo dicho, sin embargo, y aunque aparentemente aparezca como contradictorio, no nos debe llevar a olvidar que los movimientos indígenas que están surgiendo entre muchos grupos indígenas (como en los casos que conocemos en Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Estados Unidos), están justamente liderados por indígenas que han pasado por un proceso de educación escolar y que han sido profundamente afectados por él. Sucede en estos casos (y acá hay un valor que creemos no debe olvidarse cuando se trata de analizar a las sociedades) que producida la crisis por efecto de la agresión cultural, muchos indígenas, individual y socialmente, han podido reflexionar sobre su situación valiéndose también del mayor conocimiento que han logrado de la sociedad dominante. Al saberse agredidos y sin esperanzas de desarrollo dentro de las estructuras dominantes, muchos grupos indígenas están tratando (y en algunos casos con muy buenas perspectivas) de reorientar la marcha de sus propias sociedades. Es decir, lo que la sociedad dominante suponía que debía producir el aplastamiento de la voluntad cultural, está produciendo un movimiento de revitalización cultural en base a la incorporación de elementos de dicha sociedad pero reinterpretados en función de una concepción tradicional. Ciertamente que a esto contribuye también la crisis en que se hallan las propias sociedades dominantes, producidas por la cada vez más manifiesta incredulidad que generan las ideologías que tratan de imponer como nacionales.

En términos de otros servicios, como el de la salud, la discriminación se expresa en un sentido similar al antes señalado. La imposición del mercado y de nuevos valores está también destruyendo los conocimientos tradicionales y los recursos de los cuales los indígenas obtenían sus medicamentos. Al tiempo que se empobrece su economía y que se desestructura su organización social, las colonizaciones y la ruptura ecológica favorecen la difusión de otras enfermedades. Los sistemas centralistas vigentes en la mayoría de los países de América Latina y la orientación de sus economías destinadas al servicio de los grupos de poder, determinan que los servicios de salud, cuyo costo está por encima de las posibilidades de la población indígena y de la rural, y también de los sectores sociales urbanos marginales, no favorezcan nunca a la población de menores ingresos.

## 2. Medidas para luchar contra la discriminación

2.1. Disposición de los instrumentos internacionales. Hasta donde conocemos, el único documento internacional existente y que tenga carácter oficial, es el Convenio 107 de la OIT, que data de 1957. Si bien en su texto se contemplan aspectos interesantes y positivos para el desarrollo de las poblaciones indígenas, la falta de mecanismos adecuados para controlar su cumplimiento por parte de los países firmantes hace que el documento mencionado se quede en el nivel puramente declarativo. Otras declaraciones contra el etnocidio y genocidio han sido producidas en eventos internacionales, tales como los congresos internacionales de americanistas, las reuniones de Barbados I y II en 1971 y 1977, el Congreso de Pueblos Indígenas de Ginebra en 1977, el IV Tribunal Russell en Amsterdam en 1980 y otros más. A pesar que estos últimos no han tenido un carácter oficial, en el sentido de no poder influir directamente sobre las políticas de los países de América donde se encuentra población indígena, han contribuido a generar el debate y la conciencia sobre el problema e incluso han significado una presión moral contra los gobiernos que estaban afectando a pueblos indígenas.

A nuestro entender, se debería tratar, en primer lugar, de elaborar disposiciones internacionales que enfoquen con gran precisión y actualidad la problemática de los grupos indígenas, planteando a su vez las medidas que permitan enfrentar con éxito el apoyo a la reivindicación de sus derechos fundamentales; y, en segundo lugar,

de crear un órgano también de carácter internacional capaz de velar por el cumplimiento de dichas medidas. Consideramos que en esto debería haber una directa y activa participación de los propios indígenas, quienes asumirían el máximo de las responsabilidades para cautelar por sus derechos. De esta manera, el control sobre el cumplimiento de las disposiciones internacionales sería más efectivo, ya que las organizaciones gubernamentales de carácter internacional, por su naturaleza diplomática, están impedidas en casi todos los casos de denunciar actos violatorios a los derechos de los pueblos indígenas.

2.2. Disposiciones constitucionales, legislativas, judiciales y administrativas. En relación a las primeras, dentro de lo que conocemos existe una voluntad por negar la realidad de los pueblos indígenas o de rebajar sus culturas a nivel de manifestaciones "folklóricas", "artesanales" y de prácticas más o menos exóticas, provechosas para el fomento del turismo. La tendencia general es la de suponer la unidad cultural de los países de América Latina y de rechazar cualquier diferencia. Como ya antes dijimos, esta supuesta homogeneidad es imposible no sólo por los orígenes culturales diferentes de las poblaciones indígenas y por la especificidad del medio ambiente a partir del cual han creado sus culturas, sino también por las diferencias de oportunidades que ofrecen las estructuras políticas y económicas de los países de América Latina a sus ciudadanos.

Muchas disposiciones legislativas, por su parte, desconocen también la especificidad cultural de los indígenas y los asimilan a la condición de campesinos. En muchos casos, se niega, tal como sucedía durante la época del coloniaje europeo, la capacidad del indígena para autogobernarse y ser sujeto de derecho. De esta manera, la legislación de varios países niega la "mayoría de edad" del indígena, a quien coloca en condición de tutelado por el Estado o por misiones religiosas. Este es el caso de Brasil, Colombia y Paraguay, países donde los indígenas no pueden ser dueños de las tierras que desde siglos han ocupado, usufructuarios de los ingresos que generan con su trabajo ni tampoco viajar libremente por el país o fuera de él. En Brasil, por ejemplo, el acceso del indígena a la condición de ciudadano (es decir, a la "mayoría de edad") lo hace perder automáticamente su condición de indígena y, por tanto, se le impide volver a su territorio, vivir con sus familiares y compartir su vida cultural. A través de la trampa de la emancipación; el Gobierno de ese país pretendió hace poco tiempo convertir a los indígenas en "brasileros" y quitarles así incluso el tutelaje que, aunque anacrónico e insultante a la condición humana, es la única manera mediante la cual ellos pueden seguir manteniendo una cierta garantía sobre los territorios que ocupan.

Para la población andina del Perú, existe una abundante legislación desde los tiempos de la colonia europea. Muchas comunidades indígenas obtuvieron títulos sobre sus tierras desde esa época. En muchos casos, sin embargo, éstos no han sido respetados y grandes latifundios se constituyeron sobre tierras que pertenecían a las comunidades. Para el caso de la Amazonia, debemos señalar que los indígenas de esta región no tenían, hasta 1974, ninguna ley que amparase sus derechos sobre la tierra y los recursos forestales. A pesar de la dación de la ley, el despojo de tierras y la desestructuración social y económica que se había producido en muchas zonas determinaron que en esos casos fuese imposible reivindicar a los indígenas sus derechos. Igualmente, la mediatizada aplicación de la ley y el peso que continúan teniendo los grupos de poder, que en los últimos años incrementan cada vez más sus privilegios, hace que la situación y el futuro de esta población se vuelva más difícil e incierta.



En el campo judicial y administrativo, la población indígena es postergada y engañada. La balanza de la ley se inclina hacia el lado de quienes detentan los privilegios y en contra de las mayorías marginadas. Desde el momento que los indígenas no cuentan con los medios económicos necesarios para acceder a un buen servicio legal, ni tampoco para acceder a los favores políticos de los grupos de poder, su participación en los tribunales es en condiciones desventajosas y por lo general el fallo final es contra ellos. Por otro lado, se les juzga muchas veces por hechos que dentro de su sociedad no constituyen delito (por ejemplo, dar muerte al transgresor de una norma tradicional o tener más de una esposa), sumergiéndolos en un sistema que desconocen y en el cual se emplea una lengua y, sobre todo, una terminología extraña. Es frecuente, asimismo, que ante la invasión de sus territorios por parte de ganaderos, agricultores o extractores de recursos naturales, se les exijan como requisito para hacer valer sus derechos "títulos de propiedad", es decir, justamente aquello que los gobiernos se niegan a otorgarles. Sin embargo, los criterios legales son mucho más flexibles cuando se trata de favorecer el despojo, el atropello e incluso las masacres de indígenas. A los empresarios y colonos no siempre se les exige títulos como condición previa a la apropiación de tierras y otros recursos o, en todo caso, se les otorgan con gran facilidad. En Perú y Colombia se sigue considerando como "pioneros" de la conquista amazónica y "defensores de la nacionalidad" a los caucheros que masacraron poblaciones indígenas enteras a comienzos de siglo. En este último país, en la década pasada, un grupo de "civilizados" que habían asesinado a numerosos indígenas, fueron absueltos por el tribunal, el cual consideró que "ellos desconocían que asesinar indígenas era delito".

2.3. Medidas de promoción y difusión de información. Entendemos por promoción los trabajos que favorezcan la toma de conciencia por parte de los propios indígenas de los problemas que confrontan, así como también aquellos que apoyen la reivindicación de sus derechos fundamentales. Creemos que las medidas de lucha contra el racismo y la discriminación deben ser elaboradas y ejecutadas principalmente por los mismos indígenas.

En este sentido, consideramos de primera prioridad un trabajo que permita a los indígenas, a partir de su propia perspectiva, comprender la situación imperante y plantear alternativas que tiendan a modificar sustancialmente sus relaciones al interior de las estructuras políticas en que viven.

Cada día creemos que es más necesario llevar a cabo un trabajo que permita a los indígenas recuperar "su propia voz" y fuerza cultural, organizar la defensa de sus derechos y luchar por conseguirlos. La intermediación de misioneros, antropólogos u otros especialistas creemos que debe irse eliminando, lo cual no quiere decir que estos últimos no deban participar en el proceso de defensa y lucha por los derechos indígenas sino que debe evitarse que suplanten, como muchas veces ha sucedido, a los indígenas en sus responsabilidades. La intermediación debe cesar no sólo porque significa una forma de prolongar la dependencia y el paternalismo y con esto postergar el surgimiento de una conciencia propia por parte de los indígenas, sino también porque en muchos casos dicha intermediación es la causante de que se desvirtúe el problema y se le dé otra orientación a la que los indígenas le darían. Con frecuencia, además, comprobamos que los planes para la defensa de los derechos de los grupos indígenas son elaborados y ejecutados por no indígenas y, peor aún, al margen de los propios indígenas. Finalmente, el problema se reduce a un diálogo entre intelectuales al cual los indígenas no tienen acceso.

Creemos que difundir la información sobre los atropellos a la población nativa es de vital importancia como forma de ejercer presión sobre los gobiernos que los cometen y de buscar solidaridad. Esta difusión, sin embargo, pensamos que no debe ser unilateral (de los países donde se atropellan los derechos de los pueblos indígenas hacia aquellos que apoyan su causa y derechos) sino recíproca, en la medida que siendo estos últimos los centros donde tienen su sede la mayoría de grandes empresas y agencias financieras interesadas en la explotación de los recursos de las áreas indígenas, es necesario que esta información también se conozca en los países donde se encuentra la población indígena con la finalidad de seguir formando conciencia entre ella y el resto de la población nacional sobre los intereses que se mueven al interior de los planes de desarrollo que se programan. El grado de interrelación a que ha llegado el mundo en la actualidad determina que lo que sucede o se planea en un país tenga repercusiones en los otros y por esta razón el intercambio de información es indispensable.

2.4. Medidas e instituciones de protección. Más que protección, nosotros sugerimos el empleo del concepto de promoción o de apoyo. En el fondo, pensamos que se trata de apoyar el fortalecimiento de los grupos indígenas y de sus organizaciones representativas para luchar por la defensa de sus intereses y por la revalorización de sus culturas.

Existen numerosas instituciones nacionales e internacionales de apoyo a los derechos de los pueblos indígenas y la coordinación estrecha entre ellas creemos que es indispensable para lograr resultados exitosos. Muchos países de América tienen también instituciones gubernamentales encargadas de, en teoría, cautelar los intereses de los indígenas. En la medida que forman parte del aparato estatal, cuya orientación, como ya hemos señalado, tiende a favorecer a los grupos de poder, el trabajo de éstas no es favorable a los grupos que afirman defender. Sin embargo, tampoco podemos olvidar que al interior de estas instituciones se mueven fuerzas positivas a los indígenas.

Dentro de las instituciones de promoción de los grupos indígenas debemos también considerar a las propias organizaciones indígenas, que día a día van surgiendo en nuevos lugares y fortaleciendo la unidad de la población a partir de las luchas concretas. Es indispensable que las estrategias de apoyo a los grupos indígenas se elaboren y coordinen con esas organizaciones.

### 3. Recursos de que disponen las víctimas de la discriminación

3.1. Disponibilidad de recursos. Como ya antes hemos mencionado, la situación de los grupos indígenas al interior de las estructuras nacionales determina que su acceso a los recursos (económicos, salud, educación, crédito, defensa legal, etc.) sea no sólo difícil sino incluso imposible en la mayoría de los casos. Esto porque económica y políticamente no tienen la capacidad de competir al interior de las estructuras de poder. Sin embargo, la organización de los grupos indígenas va permitiendo que éstos se fortalezcan y planteen sus reivindicaciones con mayor energía y posibilidades de alcanzarlas.

3.2. Asistencia letrada y de otros tipos. La asistencia por parte de los Estados nacionales es muy deficiente, no sólo por la escasez de los servicios sino también por la baja calidad de los mismos. Dada la poca importancia que tienen las áreas indígenas para dichos Estados, los recursos que se les asignan son pobres y los técnicos y profesionales que se envían a dichas áreas no son, por lo general, los de

mejor formación. Tampoco se toman en cuenta las iniciativas de éstos cuando implican cambios en la rutina del tratamiento marginal que se da a la problemática de los grupos indígenas. La asistencia letrada que se ofrece está por lo general a cargo de instituciones privadas, religiosas y laicas. La asistencia técnica, crediticia y de salud es ofrecida por lo general también por esas instituciones, ya que los servicios del Estado o no llegan a las áreas indígenas o implican el cumplimiento de complicados trámites y requisitos que muy pocos pobladores pueden cumplir. De todas maneras, la asistencia ofrecida por las instituciones privadas es limitada. Como además se enfrenta con las sólidas estructuras de poder, que consideran todo apoyo a los indígenas como una agresión a sus privilegios, su éxito se vuelve mucho más relativo.

3.3. Acceso a los recursos. Con lo dicho en los puntos anteriores, creemos haber ya dejado en claro que el acceso a los recursos que les permitan a los grupos indígenas luchar por sus reivindicaciones es escaso y que la calidad de los mismos, cuando son estatales, es generalmente deficiente. En tanto que los grupos indígenas no constituyen una prioridad para los Estados nacionales, la única alternativa viable por el momento son los servicios privados y aquellos que las propias organizaciones indígenas puedan estructurar para hacer frente a sus necesidades, como ya está sucediendo en diferentes zonas.

3.4. Métodos de investigación. Creemos que se deben de plantear dos tipos de investigaciones complementarias. El primero, sería para tratar de establecer en la forma más exacta posible la situación de discriminación y explotación que confrontan las poblaciones indígenas. Dentro de este tipo debe incluirse también las investigaciones de carácter coyuntural, motivadas por la aparición de nuevos atropellos, a fin de que en el menor tiempo posible se pueda elaborar una estrategia que permita organizar internamente la defensa del grupo agredido y difundir la noticia a nivel nacional e internacional, buscando así solidaridad. El segundo tipo, sería el de aquellas investigaciones que permitan conocer la historia, organización, luchas y otros aspectos de los grupos indígenas, con la finalidad de revertir este conocimiento al propio grupo del cual se extrajo. Con esto, estaríamos tratando de dar una nueva orientación a las investigaciones sociales y antropológicas que, aunque muchas veces de gran importancia, casi siempre se quedan a un nivel puramente académico y no aportan ningún beneficio a los indígenas mismos.

Sobre el primer tipo de investigaciones, creemos importante que en el tiempo más breve se elabore un detallado informe sobre la situación de los grupos indígenas en América, lo cual debe permitir afrontar la tarea de luchar contra el racismo y la explotación con un conocimiento preciso. Consideramos que este informe debería contener datos sobre la población indígena, sus relaciones con el mercado, los programas de desarrollo nacional que afectan a esta población, las formas de lucha y de organización que ha asumido, y la estrategia que se plantea para iniciar una campaña de apoyo a la población afectada.

El segundo tipo de investigación lo consideramos importante como forma de combatir la alienación cultural que están causando tanto la escuela como los medios de comunicación masivos. Si la escuela les enseña a leer para que consuman textos que no sólo no tienen que ver con su propia realidad, sino que además sirven para acelerar la desestructuración de sus sociedades y el debilitamiento de sus culturas, creemos que debe aprovecharse de la lectura para hacer justamente lo contrario: fortalecer su conciencia étnica a partir de la elaboración de textos que expresen

su situación. Además, creemos que deben ser los mismos indígenas quienes creen su literatura escrita. El investigador social podrá colaborar con los indígenas, orientándoles y enseñándoles a recoger su propia tradición. La expresión final, estamos seguros, será mejor comprendida por los propios indígenas desde que ha sido elaborada por gente de su propia cultura.

3.5. Ejecución de las decisiones. Las medidas y estrategias que se tomen, y también las investigaciones según la concepción antes expuesta, para enfrentar la discriminación y atropello que sufren los pueblos indígenas, deben ser pensadas y ejecutadas fundamentalmente por estos pueblos. Las organizaciones de apoyo deberán jugar un rol complementario, aportando elementos de juicio y conocimientos y respaldando las decisiones para hacer más efectivo su cumplimiento. Planes bien estructurados que permitan la coordinación de las diferentes partes comprometidas, cuyas funciones deben quedar bien definidas a fin de que no se confundan los roles ni las responsabilidades, deben constituir la base de los trabajos de lucha contra el racismo y la explotación de los grupos indígenas.

3.6. Indemnización. Los grupos indígenas atropellados en sus derechos no han recibido indemnizaciones por las tierras ni demás recursos naturales de los que se les ha despojado, salvo en algunos pocos casos y con cantidades ínfimas que no compensan de forma alguna la pérdida que han sufrido. Por lo demás, el despojo de recursos vitales como la tierra y el bosque significa un tipo de pérdida para los pueblos indígenas que no puede ser compensado con dinero, en la medida que es la propia cultura la que se ve afectada a través de dicho despojo.

Pero por indemnización queremos comprender no sólo lo señalado en el punto anterior, sino también el aporte material que debe otorgárseles a fin de que los indígenas puedan organizar su defensa (legal, social y económica) y fortalecer sus organizaciones. A pesar del peligro que ya hemos mencionado de que las entidades financieras creen nuevos lazos de dependencia en los indígenas, dada la tremenda desigualdad económica en que se encuentran éstos al interior de las estructuras nacionales, sólo podrán luchar por organizarse y reivindicar sus derechos si cuentan con apoyo económico de las organizaciones internacionales de carácter humanista. La creación de un mecanismo que proporcione a los indígenas la asistencia que sus empobrecidas economías no les permiten obtener y que los Estados nacionales les niegan, debe considerarse también una cuestión de prioritaria importancia.

#### 4. Evaluación y eficacia de los recursos.

La primera cuestión que tendríamos que comenzar por analizar es cuáles son las posibilidades futuras de los grupos indígenas de la América Latina al interior de las estructuras sociales y políticas de los Estados nacionales y también cuáles son las posibilidades de estos Estados dentro del concierto de naciones del mundo actual.

De los países del tercer mundo se dice que son subdesarrollados o en vías de desarrollo, lo cual supone que estos países se encuentran en un proceso hacia el desarrollo a través del cual deberán alcanzar niveles de bienestar similares a los de los países industrializados actuales. Las causas de este subdesarrollo se atribuyen a la escasa organización de la población, a su pobre educación, a su heterogeneidad cultural, limitada industrialización y a otros factores más. Cabe preguntarnos si estas son, realmente, las causas del subdesarrollo o no y, por otro lado, si es posible que el tercer mundo acceda a un nivel de desarrollo y bienestar similar al de los

países industrializados de Europa y Norteamérica. Igualmente, debemos hacernos la misma pregunta referida al propio contexto nacional de los países de América Latina: ¿es posible que la población pauperizada y deprimida de estos países, dentro de la cual se encuentra, en términos generales, la población indígena, acceda a un nivel de desarrollo y riqueza similar al alcanzado por aquellos sectores nacionales que dominan las finanzas, industria, banca, comercio y otras actividades económicas? Nosotros creemos, para todos los casos, que la respuesta es la misma: no. Creemos que quienes comparten esta posición están en la obligación de mantener un cuidado especial a fin de no caer en la tentación desarrollista, la misma que hace perder cualquier perspectiva y sumirse en una carrera sin sentido cuya meta será, siempre, una lejana ilusión.

Lo dicho no pretende desconocer que debemos partir de las condiciones actuales y, por tanto, utilizar también los medios e instrumentos disponibles para la lucha por la reivindicación cultural de los pueblos indígenas. Vale decir, a pesar que en América Latina ni la justicia es ciega ni los jueces imparciales, y que la ley emana de los grupos de poder en los cuales los indígenas no han tenido nunca cabida, reconocemos que el medio legal debe de todas maneras constituir una instancia válida de lucha, cuyo mayor beneficio, en definitiva, será no tanto la reivindicación concreta sino la toma de conciencia por parte de los indígenas sobre quienes lo dominan y se benefician de él. De esta manera, además, se pondrá al descubierto sus limitaciones y contradicciones.

En muchos países de América Latina hemos podido ver cómo programas de apoyo a las reivindicaciones de los pueblos indígenas han sido calificados de subversivos, a pesar de no haber tenido, ni pretendido tener, una connotación política de carácter marxista. Se trataba, simplemente, de brindar apoyo y solidaridad a los pueblos indígenas en sus esfuerzos por garantizar aquellos elementos que les eran indispensables para su futuro como sociedades culturalmente cohesionadas, tales como tierras, bosques, derechos hídricos, de caza, mejores condiciones económicas en el mercado y otros. Debemos, además, señalar que, en muchos casos, estos derechos estaban teóricamente reconocidos por la propia legislación nacional. En muchos casos también, personas e instituciones han sido acusadas y perseguidas por apoyar a los pueblos indígenas a fin de que obtengan mejores ventajas en la comercialización de sus productos agrícolas y artesanales o a fin de que puedan acceder, en mejores condiciones, a los servicios que el Estado, en teoría, debía proporcionar a toda la población nacional. En todos los casos, el motivo final ha sido el mismo: cualquier actividad tendiente a reforzar los derechos y organizaciones de los indígenas significa, como contrapartida, una pérdida de los privilegios de los grupos de poder que ven limitarse sus posibilidades de acaparamiento de tierras y de disponibilidad de una mano de obra prácticamente impaga. Sin embargo, creemos que es este tipo de contradicciones lo que hace avanzar a la sociedad en la toma de conciencia frente a sus problemas y en la búsqueda de alternativas justas.

El trabajo de lucha contra el racismo y la discriminación es, de todas maneras, una ardua tarea por los intereses que se mueven en contra de las sociedades indígenas, intereses que, por lo demás, debido al alto grado de interrelación entre éstas y el resto de las sociedades nacionales, han sido asumidos por parte de la misma población indígena. Con esta breve alusión queremos solamente señalar que en muchos casos no es enteramente válido hacer una tajante distinción entre lo indígena y lo no indígena, ni, mucho menos aún, idealizar lo indígena cargándolo de cualidades positivas. Peor todavía es la actitud que hemos observado con frecuencia, de atribuir cualidades de infalibilidad a una persona por el solo hecho de pertenecer a un grupo indígena.

Vemos con optimismo cómo en muchos países de América Latina se vienen desarrollando una serie de organizaciones indígenas, no exentas, por supuesto, de las contradicciones que confronta la sociedad en su conjunto, pero que significan alternativas en gestación, alternativas que día a día van tomando más forma y contenido y, sobre todo, que van dándole a la lucha contra el racismo y la discriminación un sentido más propio. Creemos que lentamente se van estructurando las bases de nuevas sociedades como consecuencia tanto del avance de las organizaciones indígenas y de otros grupos sociales que luchan por sus derechos, cuanto por la crisis general en que ha entrado un sistema que no puede ofrecer a la sociedad la posibilidad de un desarrollo basado en la justicia.

## 5. Cooperación para luchar contra la discriminación racial

### 5.1. Internacional

- a) Propiciar el intercambio de información y difundir los hechos que evidencian atropellos a los derechos de los pueblos indígenas. El intercambio de la información debe ser recíproco: los países donde existe población indígena difundirán la noticia de los atropellos a los pueblos indígenas de la forma más amplia posible, pero especialmente en los países de Norteamérica y Europa que es donde tienen su centro las grandes empresas y agencias financieras interesadas en los recursos de las áreas indígenas; a su vez, estos últimos países, informarán a los anteriores sobre la naturaleza y conexiones de dichas empresas, de forma de ir favoreciendo la creación de una conciencia crítica sobre los planes de desarrollo que afectan a los indígenas y de tener mejores elementos para luchar contra el agresor.
- b) Ejercer presión sobre las agencias y bancos internacionales que financian planes de desarrollo que afectan a los indígenas, con la finalidad, no siempre posible, de hacerles cambiar de opinión. De todas maneras, este tipo de presión, como ha quedado demostrado en anteriores oportunidades, ha permitido que los derechos de los grupos indígenas sean tomados en cuenta y que por lo mismo los planes se reformulen.
- c) Crear un órgano internacional, donde participen representantes de las organizaciones indígenas, con fuerza suficiente para cautelar los derechos de los grupos indígenas y hacer presión en caso de atropellos. Este órgano creemos que debería elaborar un documento sobre los derechos fundamentales de los grupos indígenas y de otros grupos que sufren discriminación. Igualmente, se debería establecer un mecanismo que permita exigir el cumplimiento de los derechos contemplados y sancionar a los países que los violen.
- d) Organizar programas de difusión (cine, conferencias, exposiciones, audiovisuales) de la problemática de los grupos indígenas, a fin de ir creando mayor conciencia sobre el problema de la discriminación. Se deberá tratar de llegar a un público amplio y no sólo a los pequeños grupos intelectuales y profesionales a los cuales normalmente se circunscriben estos programas.
- e) Favorecer el contacto e intercambio de información entre organizaciones indígenas.

- f) Favorecer el contacto e intercambio de información entre personas e instituciones que apoyan los derechos de los pueblos indígenas.

### 5.2. Regional

- a) Propiciar el intercambio de información y de experiencias entre los diferentes grupos indígenas e instituciones de apoyo.
- b) Propiciar el desarrollo de encuentros entre las organizaciones indígenas.
- c) Organizar eventos que planteen y difundan la problemática indígena, tratando que éstos lleguen a un público amplio.
- d) Crear un órgano, coordinado con el mencionado en el inciso c) del numeral 5.1, que cumpla las mismas funciones que el anterior pero a nivel regional.

### 5.3. Subregional

- a) Crear órganos en los diferentes países, coordinados con los mencionados en los numerales anteriores, capaces de velar por los derechos de los pueblos indígenas. Creemos que debería tratarse de crear dichos órganos en cada uno de los países de la subregión donde la población indígena se encuentra más amenazada por la discriminación y despojo de sus derechos.
- b) Favorecer el intercambio de información y experiencias entre las organizaciones indígenas y las instituciones de apoyo.
- c) Difundir, a nivel de los propios grupos indígenas, los atropellos que éstos sufren en los diferentes países de la subregión y también de las formas de lucha y alternativas que plantean.
- d) Apoyar la reivindicación de la cultura entendiendo a ésta como una unidad coherente e integrada y no como manifestaciones aisladas.
- e) Favorecer la formación de una conciencia crítica sobre la realidad, que permita a los indígenas y a los demás sectores de un país cuestionarse los fundamentos del modelo de desarrollo vigente y buscar otras alternativas capaces de proporcionar un bienestar social basado en la justicia.
- f) Propiciar encuentros entre las organizaciones indígenas.
- g) Organizar eventos que planteen y difundan la problemática indígena, dirigidos a un público amplio y, en especial, a las propias víctimas del racismo. El racismo, como mencionamos anteriormente, se da también entre personas de grupos indígenas y raciales diferentes que, en conjunto, son discriminados por la sociedad dominante. Vale decir, que esas personas adoptan criterios y concepciones propias de la sociedad dominante. De esta manera, es frecuente que personas de un grupo étnico, racial o de mestizaje tengan una concepción racista de otras que pertenecen a grupos diferentes al suyo, especialmente cuando estas últimas se encuentran más desfavorecidas dentro de la escala social de la estructura dominante.
- h) Propiciar la elaboración y difusión de material educativo destinado a fortalecer la conciencia étnica.